





#### SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS ABA.SP-Y REGISTRO DE PROVEEDORES

085.2019

DE:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

AREA: SUMINISTROS - RECURSOS FISICOS

DIRECCION:

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES,

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

FECHA:

0 3 DIC 2019

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el Capítulo III Articulo 21.1.1 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 250 smmlv, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas

INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS: Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800-91 30 40 - (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27 - en la ciudad de Bogotá, D.C.

OBJETO: SUMINISTRO DE TERCERA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, SECRETARIAS CLINICAS, CAMILLEROS Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES CON DERECHO A DOTACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., DOTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGARSE A SATISFACCIÓN DE CADA FUNCIONARIO, TENIENDO EN CUENTA EL RESPECTIVO TALLAJE.

CUMPLIENDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS;

















		DESCR	IPCIÓN Y ESPECIFICA	ICIONES TÉCNICAS		
GRUPO 1:	DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR- RUPO 1: PERSONAL FEMENINO ASISTENCIAL PRESUPUESTO OFICIAL:				\$ 57,000,000	
ITEM		0	DESCRIPCIÓN	9	CANTIDAD	NUMERO Funcionarios
í	ANTIFLUIDO/REPELENCIA /100 % FILAMENTO DE POLIESTER, TECNOLOGIA ANTICLORO  ANTICLORO  Luiforme femenino incluyendo: * Blusa * Pantalon * Chaqueta		UNIFORME FEMENINO: *CONJUNTOS ANTI-FLUIDO/REPELENCIA 100  % FILAMENTO DE POLIESTER, TECNOLOGIA ANTICLORO (Blusa y Pantalon) Anti-fluido  Blusa manga corta con logo bordado o estampado en el lado superior izquierdo del pecho  Pantalón resortado a la cintura, bolsillos laterales  * CHAQUETA: Orion impermeable forro térmico		166	163
2	CALZADO DELABOR	Calzado con suela antideslizante certificado	De alta flexibilidad, e NTEKOR: Forro a Antibacterial, Antih	TIPO DE CUERO: Cuero Napa, Calibre 12 - 16. xcelente tensión y durabilidad. TERMINADO antibacterial y antihumedad. PLANTLLA: ongos, no tejida, Anti transpirante. FORRO trac. SUELAS: Resistencia al deslizamiento. GUARNECIDO	166	163















GRUPO 2:	DOTACION DE VESTII	PRESUPUESTO OFICIAL:	\$14,3	372,000	
ITEM		DESCRIPCIÓN			NUMERO Funcionarios
1	ANTIFLUIDO/REPELENCIA /100 % FLAMENTO DE POLIESTER, TECNOLOGIA ANTICLORO	Uhiforme masculino incluyendo: *Blusa *Pantalon *Chaqueta	UNIFORME MASCULINO: *CONJUNTOS ANTIFLUIDO/REPELENCIA /100 % FILAMENTO DE POLIESTER, TECNOLOGIA ANTICLORO (Blusa y Pantaiòn) Anti-fiuido. Blusa manga corta con logo bordado o estampado en el lado superior izquierdo del pecho Pantaión resortado a la cintura, bolsillos laterales	46	46
•			*CHAQUETA: Orion impermeable forro térmico  CHALECO PERSONAL DE AMBULANCIA	4	4
. 2	CALZADO DELABOR	Calzado con suela antideslizante certificado	CARACTERÍSTICAS - TIPO DE CUERO: Cuero Napa, Calibre 12 - 16. De alta flexibilidad, excelente tensión y durabilidad. TERMINADO INTERIOR: Forro antibacterial y antihumedad. PLANTILLA: Antibacterial, Antihongos, no tejida, Anti transpirante. FORRO PLANTILLA: Espumatrac. SUELAS: Resistencia al deslizamiento. GUARNECIDO	46	46

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño | Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409 | www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co















GRUPO 3:		IDO Y CALZADO DE Illeros y Auxiliari Generales		PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 9,0	000,000
ITEM			DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	NUMERO FUNCIONARIOS
	ANTIFLUIDO/REPELENCIA /100 % FILAMENTO DE	Uniforme masculino	/100 % FILAMENTO DE Pantalòn) Anti-fluido	IO: *CONJUNTOS ANTIFLUIDO/REPELENCIA POLIESTER, TECNOLOGIA ANTICLORO (Blusa y ). Blusa manga corta con logo bordado o el lado superior izquierdo del pecho	98)	
1,	POLIESTER, TECNOLOGIA ANTICLORO	incluyendo: * Blusa * Pantalon * Chaqueta	Pantalón resortado a la cintura, bolsillos laterales		21	21
			*CHAQUETA: Orion impermeable forro térmico			
2	ANTIFLUIDO/REPELENCIA /100 % FILAMENTO DE	Informe masculino	/100 % FILAMENTO DE F Pantalòn) Anti-fluido	O: *CONJUNTOS ANTIFLUIDO/REPELENCIA *OLIESTER, TECNOLOGIA ANTICLORO (Blusa y . Blusa manga larga con logo bordado o el lado superior izquierdo del pecho	•	
2	TECNOLOGIA			orion impermeable forro térmico	9	9
			* GORRO EN ALGO	DÓN AUXILIAR SERVICIOS GENERALES		
3	CALZADO DE LABOR	Calzado con suela antideslizante certificado	CARACTERÍSTICAS - TIPO alta flexibilidad, exce INTERIOR: Forro an	ado con suela antideslizante certificado: DE CUERO: Cuero Napa, Calibre 12 - 16. De lente tensión y durabilidad. TERMINADO tibacterial y antihumedad. PLANTILLA:	30	30
		and a second definition		igos, no tejida, Anti transpirante. FORRO ic. SUELAS: Resistencia al deslizamiento. GUARNECIDO	•	















GRUPO 4:	DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR- PERSONAL FEMENINO SECRETARIAS CLINICAS Y AUXILIARES DE PRESUPUESTO OFICIAL: SERVICIOS GENERALES					00,000
ITEM	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	NUMERO FUNCIONARIOS
V			% FILAMENTO DE POL Pantalòn) Anti-fluido	CONJUNTOS ANTIFLUIDO/REPELENCIA /100 JESTER, TECNOLOGIA ANTICLORO (Blusa y . Blusa manga corta con logo bordado o el lado superior izquierdo del pecho		
í	ANTIFLUIDO/REPFLENCIA /100 % FILAMENTO DE 1 POLIESTER,	Uniforme masculino Pantalón resortado a la cintura, bolsillos laterale:  *Blusa *Pantalon	tado a la cintura, bolsillos laterales	26	26	
TECNOLOGIA ANTICLORO	* Chaqueta	*CHAQUETA:	Orion impermeable forro térmico			
			* GORRO EN ALGO	DDÓN AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	11	11
2	CALZADO DELABOR	Calzado con suela antideslizante certificado	Par de zapatos: Calzado con suela antideslizante certificado:  CARACTERÍSTICAS – TIPO DE CUERO: Cuero Napa, Calibre 12 - 16. De alta flexibilidad, excelente tensión y durabilidad. TERMINADO  INTERIOR: Forro antibacterial y antihumedad. PLANTILLA: Antibacterial, Antihongos, no tejida, Anti transpirante. FORRO PLANTILLA: Espumatrac. SUELAS: Resistencia al deslizamiento. GUARNECIDO		26	26

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co















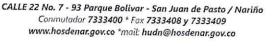
## OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

- A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- B) Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
- C) Utilizar la imagen del HOSPITAL de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- D) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo, con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.

## 1. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- a. Una vez sea realizado el contrato el HUDN determinarà los colores y combinaciones solicitadas para las diferentes dotaciones.
- b. El proponente deberá acreditar sede en Pasto, sea esta la principal o sucursal o agencia, por cualquier evento que pueda presentarse, lo cual se acreditará con la certificación de Cámara de Comercio
- c. El proponente garantizará que la totalidad de los elementos cotizados y suministrados reúnan los estándares de calidad propios de este tipo de elementos. Por tanto, se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional, aquellos elementos que presenten defectos de calidad del producto entregado, dentro de los 30 días calendario al recibo de la dotación para la reposición total del ítem entregado y contara con 10 días hàbiles contados a partir del recibo de la dotación en relación a los ajustes y modificaciones como dobladillos, cinturas y mangas, según pedido que realizará el supervisor del contrato
- d. El contratista no podrá negarse a entregar las dotaciones en las fechas previstas por el hospital o cancelar las entregas por motivos de confección, fabricación, falta de provisión de telas o insumos, salvo eventos de caso fortuito o fuerza mayor
- e. El proponente deberá acreditar que las telas, materiales y demás implementos utilizados en la confección de los uniformes y Calzado de dotación, serán elaborados con textiles nacionales, mediante certificación(es) de calidad y procedencia expedida por el proveedor o el representante legal del proponente si es persona jurídica; o administrador, si es persona natural con establecimiento de comercio. Los precios deben incluir IVA (Si aplica), El valor del flete será asumido por el proveedor.
- f. Todas las prendas objeto de venta, se entregarán con alta calidad de telas y confección bajo responsabilidad del proponente y garantía de fábrica. El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, pondrá a disposición de los funcionarios beneficiarios de acuerdo a la lista suministrada por el HUDN, un sastre sin ningún costo adicional; con el fin de adecuar las prendas de vestir según el tallaje de los trabajadores.
- g. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- h. El número de dotaciones a entregar podrá variar solo en los eventos en que por razones de índole administrativas tales como finalización del vínculo laboral, encargos o comisiones de los funcionarios que legalmente les impida acceder a la dotación. En estos casos, el contratista entregará al Hospital solo las dotaciones solicitadas, sin que aquel pueda oponerse a esta situación y exigír el pago de las dotaciones no entregadas.
- i. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- j. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- K. La Dotación serà ingresada por el almacèn del Hospital Universitario Departamental de Nariño

















#### 2. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

· I		CONCERTO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	HOSPITAL	CONTRATISTA	
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, elhospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X		
N44-		CONCEPTO	ASIGNACIÓ	N DEL RIESGO	
No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	HOSPITAL	CONTRATISTA	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.			
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza nayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		х	
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.  Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	х		
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		x	

#### 3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- A) Designar al supervisor del contrato u orden de compra.
- B) Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- C) Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del
- D) Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- E) Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- F) Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

















 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$88.172.000,00) imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 920 de 28 de noviembre de 2019.

#### 5. FORMA DE PAGO:

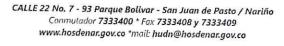
El Hospital cancelará el valor del presente contrato dentro de los 30 días luego de recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual está supeditado a las firmas de satisfacción por cada uno de los funcionarios, previa radicación de la factura respectiva y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato con base en la firma recopilada de cada una de los funcionarios con derecho, dando fe de esta circunstancia. Para el pago, el contratista deberá acreditar el paz y salvo en el pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, a través de certificado expedido por contador o revisor fiscal según corresponda en el cual se indique el monto mensual cancelado por cada uno de los conceptos mencionados, correspondiente a la fecha de la factura. De lo contrario se hará la respectiva devolución.

- 6. VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días contados a partir de la entrega de la Cotización u Oferta.
- 7. PLAZO DEL CONTRATO: Máximo 45 días luego de legalizado el contrato.
- 8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA COTIZACION

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica (ANEXO 2), los siguientes documentos, en caso de no presentarlos se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta o no cumple con lo establecido en esta solicitud la propuesta será rechazada.

- 9. REQUISITOS
- 9.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:
- Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.
- 2. Fotocopia de la libreta militar o constancia de tener resuelta su situación militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de persona jurídica, se debe presentar por el representante legal. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- 3. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a uno (1) mes en la que conste que pueda desarrollar el objeto de la presente convocatoria, cuando se trata de persona jurídica.
- Personal Natural. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado



















- Fotocopia de Cedula del proponente persona natural. En caso de persona jurídica, Fotocopia de cedula del Representante Legal. Además, Si es por apoderado, Fotocopia de Cedula del apoderado.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de la empresa y del Representante Legal. O del proponente persona natural.
- 8. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN Acuerdo 00014 de 2019, publicado en la página web de la institución www.hosdenar.gov.co. Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- Verificación del Sistema de Medidas Correctivas del oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- 10. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
- 11. En caso de oferente plural se debe acreditar (cumplir) las condiciones o documentos por cada uno de las personas naturales o jurídicas que lo conforman

#### 9.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA:

- a) El proponente deberá acreditar que las telas, materiales y demás implementos utilizados en la confección de los uniformes, ropa y calzado de dotación, serán elaborados con textiles nacionales, mediante certificación (es) de calidad y procedencia expedida por el proveedor o el representante legal del proponente si es persona jurídica; o administrador, si es persona natural con abastecimiento de comercio, para ello el proponente deberá allegar carta de compromiso.
- b) El proponente deberá diligenciar el Anexo 2 referente a la presentación de la oferta económica, descripción y detalles de la oferta, incluyendo las especificaciones técnicas del grupo ofertado y/o ítem ofertado. Es decir el proponente puede presentar su oferta por ítem de cada grupo ofertado o por grupo en su totalidad de ítems ofertados, según los productos que su firma ofrezca.
- c) El proponente deberá presentar ficha técnica reciente del producto ofrecido, que indique nombre de la tela, marca, calidad del textil, referencia de colores y anexar una muestra de la tela.

d) EXPERIENCIA

















### Proponente Singular (Persona Natural o Jurídica)

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados y liquidados en su totalidad en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, la sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto ofertado por el proponente.

El Hospital se reserva el derecho de verificar, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán presentar las certificaciones respectivas, que deberán contener como mínimo, la siguiente información.

- 1. Nombre de la empresa Contratante.
- 2. Nombre del Contratista.
- 3. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y las actividades realizadas.
- 4. Número del Contrato.
- Objeto del Contrato.
- 6. Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año).
- 7. Fecha de expedición de la certificación (día/mes/año)
- 8. Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.
- 9. Cargo y firma de quien expide la certificación.
- 10. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

El HOSPITAL podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información presentada bien sea por el oferente o sobre cualquier otra certificación que no sea emanada por el oferente.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta la sumatoria de las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes debe acreditar al menos una certificación de experiencia.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.













e) Oficio de conocimiento y aceptación del anexo 3- "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" disponible en: http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico.

#### 9.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

1. Diligenciamiento formato SARLAF anexo No 4.

## 10 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar la oferta económica que incluya todos los costos directos e Indirectos que genere el objeto de esta invitación, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en los presentes términos de referencia. Por tanto, es obligación del proponente, cuantificar correctamente en forma Impresa, todos los costos necesarios para ejecutar completamente el\*objeto contractual en este sentido, no habrá lugar a reclamación alguna frente al Hospital, por la no inclusión de todos los valores correspondientes por parte del proponente.

#### 11 CRONOGRAMA DE PRESENTACION

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	0 3 DIC 2019	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
PRESENTACION DE OFERTAS	HORA: 10:00 A.M.	En medio físico en la urna ubicada en la Subgerencia Administrativa y Financiera del HUDN E.S.E. o correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com – Formato PDF.
EVALUACION DE OFERTAS	0 9 DIC 2019	Oficina Jurídica – Contabilidad y Coordinación de Hospitalización
PUBLICACION DE LA EVALUACION	1 0 DIC 2019	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES	1 1 DTC 2019 hasta las 4:00 pm	Subgerencia Administrativa y Financiera o al correo electrónico: documentacionhosdenar@gmail.com
Publicación definitiva	[] 3 DIC 2019	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP.

















12. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTA: Hasta el día A LAS 10:00 AM de acuerdo al cronograma.

## 13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

- El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:
- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta
- b) Cuando no se presente ninguna oferta.
- c) Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.
- En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.
- d) Cuando se presenten ofertas y estas incurran en causal de rechazo.
- 14. LUGAR PRESENTACION DE OFERTA: La oferta debe presentarse en sobre cerrado a la Subgerencia Administrativa y Financiera primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación, en la hora y fecha establecida en este documento.

#### 15. RECHAZO DE LAS OFERTAS

- 1. Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE o se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio Hora Legal.
- Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.
- Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.
- Sera objeto de rechazo cuando el oferente no haya subsanado dentro del término establecido.
- 5. Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe una presunta falsedad que no coincide con los documentos presentados en la invitación.















- 6. Sera objeto de rechazo cuando el proponente se hallen incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.
- 7. Sera objeto de rechazo las propuestas que sea presentadas por personas jurídicas incapaces para obligarse.
  - 8. Sera objeto de rechazo las propuestas que tengan ofertas condicionadas o parciales.
  - 9. Sera objeto de rechazo cuando de conformidad de la información con la que cuenta la entidad se estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo.
- 10. Sera objeto de rechazo cuando el proponente no entregue propuesta económica.
  - 11. Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la Cámara de Comercio el objeto social del proponente no concuerde con lo solicitado en la invitación.

#### IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

## 16. EVALUACION DE LAS OFERTAS

#### **FACTORES DE SELECCIÓN**

Menor precio ofertado: al menor precio ofertado se le asignará el mayor porcentaje según la fórmula.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera, no serán admitidas y por tanto no serán objeto de evaluación económica.

A las propuestas que según revisión cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera, serán admitidas y se les aplicarán.

FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE
PRECIO	100
TOTAL	100

No se admiten propuestas parciales o condicionadas, en tal sentido, el proceso será adjudicado de manera total.

#### PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

À la oferta económica que presente el menor precio se le asignará el mayor puntaje, es deçir, çien (100) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula;

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co















PPP = (OMV \* 100) / VP

Dónde:

Puntaje de precio

PPP OMV

Precio de la Oferta Menor Valor

VP

Valor Propuesta

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación de conforme a lo dispuesto en el estatuto y manual de contratación y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa FORMATO PROPUESTA ECONOMICA La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

#### 17. DESEMPATE

Los criterios de desempate serán las establecidas en el Manual de contratación, de persistir se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación, cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

## 18. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

### 19. REGIMEN APLICABLE:

La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 014 de 2019 de la Junta Directiva.

## 20. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El oferente que resulte adjudicatario del contrato deberá constituir las siguientes garantías.

a. Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato; y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.















b. Calidad: Por el 10% del valor del contrato; y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

> LUIS EDUARDO MEJIA MEJIA Gerente (E)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Aprobó: Amy Coral Cortes - Jefe Oficina Jurídica
Reviso: Clara Luz Caicedo Maya - Profesional Esp. Falento Humano

Proyectó: Salome Chávez Jaramillo - Auxiliar Administrativa















#### **ANEXOS**

#### ANEXO 1

San Juan de Pasto,

Doctor:

**GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ** 

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

La ciudad

Ref.: SUMINISTRO DE TERCERA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, SECRETARIAS CLINICAS, CAMILLEROS Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES CON DERECHO A DOTACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., DOTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGARSE A SATISFACCIÓN DE CADA FUNCIONARIO, TENIENDO EN CUENTA EL RESPECTIVO TALLAJE.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
- El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- He revisado cuidadosamente los documentos de la cotización, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de la misma.
- 4. La sociedad que legalmente represento y el personal con el cual se desarrollará los procesos cotizados, no están impedidos por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
- 5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.















- 6. En la eventualidad de que sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- Que el contenido de la cotización es válido por un mínimo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.
- 8. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 014 de 2019 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
- 9. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.
- 10. Que conozco y acepto el anexo No. 3.
- 11. Valor de la cotización: \$

Atentamente,

(Nombre, del representante legal) Cédula de Ciudadanía No. (Nombre completa de la firma cotizante) NIT Dirección, Teléfono, Fax















#### ANEXO 2

## FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: SUMINISTRO DE TERCERA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, SECRETARIAS CLINICAS, CAMILLEROS Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES CON DERECHO A DOTACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., DOTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGARSE A SATISFACCIÓN DE CADA FUNCIONARIO, TENIENDO EN CUENTA EL RESPECTIVO TALLAJE.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IVA

#### TOTALIZAR PROPUESTA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Nombre Completo del representante legal) Cédula de Ciudadanía No. (Nombre completa de la firma proponente) NIT Dirección, Teléfono, Fax











CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:				
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012				
ANJUR-UUI	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016				
03	HOJA: 1 DE: 9				



# DESCRIPCION DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DEFINIDOS PARA ANEXAR A LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES DE LOS CONTRATISTAS

Todo contratista del Hospital debe cumplir con las siguientes condiciones, según le aplique de acuerdo con la modalidad de contrato y con las condiciones o limitaciones que en este se establezcan:

#### 1. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Socializar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente (si se encuentra establecido) y Calidad de la empresa contratista y Hospital, conservar registros y enviar copia de los mismos a las oficinas responsables de cada proceso al interior del HUDN.
- Todos los contratistas bajo cualquier modalidad de contrato deben garantizar el conocimiento y realizar la difusión a sus empleados de los temas relacionados a la prevención de sus riesgos prioritarios y conservar los registros correspondientes
- Participar de carácter obligatorio en las actividades de sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad y S.O.G.C.S programadas por el Hospital, Ilevar registros propios de la asistencia a estas actividades en caso de ser requeridos por el HUDN.
- Sensibilizar y dar formación al personal en los aspectos e impactos ambientales relacionados con las actividades que desarrolla.
- Sensibilizar y dar formación al personal en Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles relacionados con su actividad económica y áreas a intervenir dentro del hospital.
- Socializar las Tarjetas de Emergencia y Hojas de Seguridad de las sustancias químicas utilizadas en el desarrollo de sus labores.
- Participar de las capacitaciones y prácticas de respuesta ante emergencias, formación en primeros auxilios, manejo de extintores, transporte de pacientes, evacuación y rescate y participar en los simulacros programados por el HUDN y realizar de manera activa simulacros al interior de su empresa, conservando los registros en caso de ser requeridos por el Hospital.
- Todo contratista debe sensibilizar periódicamente a sus empleados con respecto a las normas internas del Hospital para el uso eficiente de los recursos que se requieran para ejecutar las actividades objeto del contrato.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN				
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012				
TOO-NOCH	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016				
03	HOJA: 2 DE: 9				



Demostrar las competencias del personal de acuerdo a la tarea específica de ejecución.

#### 2. CONTROLES OPERACIONALES

Para lograr un control adecuado de los aspectos ambientales y de los peligros ocupacionales asociados al desarrollo de las actividades del contratista, este debe cumplir las indicaciones que se establecen para las buenas prácticas de control que se describen a continuación, a través de la implementación procedimientos acordes a la naturaleza de los riesgos.

#### 2.1 Manejo Integral de Residuos

- Separación en la fuente de residuos utilizando adecuadamente los recipientes ubicados en las diferentes áreas del hospital, guiándose por la señalización y rotulado de estos.
- En los lugares donde se almacenen residuos líquidos de origen peligroso deben mantener diques o barreras de protección de desagües, tarjetas de emergencia y material absorbente para atención de derrames.
- No arrojar residuos sólidos, ni líquidos a los drenajes.
- Llevar el registro definido por el HUDN de las cantidades de residuos discriminando los peligrosos de los no peligrosos y los aprovechables de los no aprovechables.
- Mantener señalizados, ordenados y aseados los sitios de almacenamiento de residuos, según su naturaleza o destino.
- Evitar arrojar solventes, combustibles o sustancias químicas peligrosas a los drenajes.
- Entregar los residuos separados en los horarios y frecuencias establecidas en el hospital.
- Elaborar y presentar al supervisor o interventor el procedimiento de manejo y disposición de residuos especial o peligrosos que generan sus actividades, el cual puede ser independiente o integrado al manejo del hospital (Hospitalarios, sustancias químicas, solventes sucios, aceites gastados, baterías gastadas, residuos de derrames entre otros).

## 2.2 Manejo Seguro de Sustancias Químicas

 Mantener un inventario de las sustancias químicas o productos químicos utilizados en el desarrollo de las actividades dentro del hospital y entregarlo al área de gestión ambiental.
 Para ello utilizar el formato del hospital: Inventario de Sustancias Químicas MAAMB-003



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:				
ANUID 004	7 DE DICIEMBRE DE 2012				
ANJUR-001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016				
03	HOJA: 3 DE: 9				



- Coordinar con el área de gestión ambiental el control de los productos químicos que ya tienen un manejo dentro del inventario del hospital.
- Mantener disponibles en el lugar donde se encuentren estos productos las Tarjetas de Emergencia y Hojas de Seguridad.
- Señalizar y rotular las áreas y los recipientes que contengan productos químicos siguiendo los lineamientos dispuestos en el PROGRAMA MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PGAMB-004.
- Revisar las condiciones de transporte de productos químicos solicitados por el contratista y dejar registro. Esta actividad puede realizar en coordinación con los procedimientos establecidos en el Hospital utilizando los formatos definidos.
- Se encuentra prohibido hacer uso de sustancias químicas consideradas como peligrosas para actividades de limpieza o desinfección que atenten contra la salud y el medio ambiente, sin previo aviso a la oficina de Gestión Ambiental.
- Reportar cualquier incidente o accidente de sustancias o productos químicos a las áreas de gestión ambiental y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Si utiliza cilindros de gas comprimido, estos deben estar cargados contra caídas, con las válvulas protegidas con capucha, alejados de fuentes de calor, debidamente rotulados con la condición de llenado (lleno/vacío), pictograma de peligrosidad y tarjeta de emergencia ubicada cerca, los vacíos separados de los llenos. Esta condición aplica para el almacenamiento, transporte y manipulación de cilindros. Para completar las condiciones de seguridad el contratista debe solicitar esta información al área de gestión ambiental.
- Documentar prácticas de respuesta ante emergencias por sustancias químicas coherentes con las practicas definidas en el Hospital dentro del plan de emergencias o demostrar el conocimiento de los procedimientos del hospital (Fugas de gas, derrames de sustancias o combustibles, intoxicación alimentaria).
- 2.3 Control de Vertimientos: El objetivo es minimizar el impacto ambiental al recurso hídrico a través del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los procedimientos establecidos en el hospital.
- Utilizar detergentes o agentes de limpieza con alto nivel de biodegradabilidad, manteniendo disponible en el punto de uso la ficha técnica y tarjeta de emergencia del producto y enviar copia de éstas al área de gestión ambiental.
- 2.4 Orden y Aseo: Esta práctica tiene el propósito de minimizar los incidentes y accidentes, la contaminación visual y mejorar la productividad.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:				
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012				
ANJUK-UUI	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016				
03	HOJA: 4 DE: 9				



- Establecer un programa de orden y aseo al interior de la empresa contratista, implementarlo y mantenerlo al ejecutar el objeto del contrato dentro del HUDN.
- Acogerse a evaluaciones periódicas, según sea la duración del contrato, y dar cumplimiento a las recomendaciones que se emitan de estas evaluaciones.
- 2.5 Uso de Recursos: Estas prácticas tienen el objeto de fomentar la protección de los recursos naturales a través de un uso racional de los recursos.
- Cualquiera que sea el recurso natural que utilice el contratista, debe demostrar la
  adquisición legal de éstos y control sobre los proveedores a través de la exigencia del
  cumplimiento de requisitos legales en relación a licencias y permisos de explotación de los
  recursos y calidad de los mismos (madera, agregados, productos químicos, combustibles,
  energía y agua entre otros)
- Llevar los registros sobre las cantidades de recursos adquiridos y/o consumidos y de la calidad de los mismos en el caso de combustibles.
- Evaluar los consumos, identificando desviaciones con respecto al uso racional de los recursos y tomar los correctivos necesarios.

## 2.6 Elementos de Protección Personal

- Todo contratista debe garantizar la entrega y reposición de elementos de protección personal en cantidad y calidad necesaria en función de los riesgos identificados y según la actividad que esté desarrollando.
- Conservar registro de la entrega de los EPI, con la debida inducción sobre uso adecuado y mantenimiento.
- Realizar periódicamente inspecciones sobre el uso y conservación de los elementos de protección individual entregados.
- Se deben establecer procedimientos de trabajo seguro de acuerdo a las actividades a ejecutar al interior del HUDN, los cuales deben contener que EPI debe utilizarse, responsable del seguimiento de la actividad, permiso de trabajo firmado por responsable (si corresponde a una actividad de alto riesgo), en caso de no cumplir con lo dispuesto en el procedimiento o de verificar por parte del HUDN la existencia de un riesgo o incumplimiento de uso de EPI, la organización tiene la autónoma de suspender la actividad antes o durante su ejecución por medio de cualquier funcionario o la oficina de SST directamente.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:								
******	7 DE DICIEMBRE DE 2012								
ANJUR-001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:								
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016								
03	HOJA: 5 DE: 9								



## 2.7 Inspección de Seguridad. El contratista,

- Según aplique en cuanto al tipo y duración del contrato, deberá tener un programa de inspecciones planeadas donde se defina su periodicidad, la cual será definida por la empresa contratista, sin embargo el HUDN esta en la autonomía de realizar inspecciones planeadas o no planeadas de acuerdo a lo establecido por la organización, las cuales estarán encaminadas a identificar condiciones y actos inseguros en el área donde se desempeña la actividad.
- Debe realizar el respectivo informe que contenga las correcciones tomadas sobre los hallazgos encontrados y el plan de acción con sus respectivos tiempos de ejecución y responsables.
- Debe conservar copia ó original de la lista de chequeo o formato de inspección, plan de acción e informe con soportes del cumplimiento de los correctivos tomados en el momento de que el HUDN los requiera.

#### 2.8 Estándares de Seguridad

Los contratistas deben tener identificadas las actividades de alto riesgo desarrolladas al
interior del Hospital para lo cual deberá contar con programas direccionados al control de las
mismas que incluyan permisos de trabajo y procedimientos de trabajo seguro firmados por
personas Idóneas en dichas actividades, los cuales deberán reposar en la oficina de la
empresa contratista y de ser requeridos por el HUDN deberán ser presentados al momento
de ser solicitados.

#### 2.9 Accidentes de Trabajo

Los contratistas deben tener una metodología establecida para el reporte e investigación de incidente y accidente de trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia, la cual refiere que tanto la empresa contratante y contratista deben realizar la investigación del evento (Accidente o incidente) por lo tanto el contratista deberá informar de manera inmediata sobre los accidentes que ocurran durante el cumplimiento de sus funciones al interior del HUDN. Posterior a ello deberá dar cumplimiento al procedimiento de investigación de accidentes de trabajo establecido por el contratista. Con el fin de realizar seguimiento por parte del HUDN el contratista deberá remitir copia del cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la investigación del accidente al día siguiente de su cumplimiento.

#### 2.10 Seguridad y Salud en el Trabajo

Requerimientos en SST para contratistas, antes de firmar el contrato



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:							
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012							
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:							
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016							
03	HOJA: 6 DE: 9							



- Persona responsable del SGSST que cuente con licencia en SST vigente o certificado de 50 horas en formación en SST para ejecución del SGSST.
- 2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3. Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Soportes de Convocatoria, conformación y elección del COPASST con sus respectivas actas de reunión mensual a partir de la fecha de conformación.
- Certificados Medico Laborales.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- 7. Afiliación Seguridad Social (EPS, ARL y AFP)
- 8. Cronograma de Actividades del SGSST Firmado por Representante Legal
- 9. Elementos de primeros Auxilios. (Botiquín, camilla rígida).
- 10.Trabajos de Alto Riesgo: Cualquier contratista que requiera ejecutar actividades de alto riesgo como el trabajo en alturas, en espacios confinados, uso y manejo de plaguicidas o sustancias químicas, energía peligrosa, trabajos en caliente, debe aplicar legislación vigente exigida para la ejecución de este tipo de trabajos con sus respectivos soportes o licencias que acrediten la idoneidad para ejecutar la labor.
- 11. El contratista deberá demostrar la idoneidad de sus trabajadores de acuerdo a la actividad definida en su contrato laboral de acuerdo a la naturaleza de la organización, presentado los soportes requeridos como:
  - a. Certificado de trabajo seguro en alturas actualizado
  - b. Certificado de Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas
  - c. Certificado o asistencia de capacitación sobre espacios confinados
  - d. Certificado de examen Psicofísico para porte de arma (empresa de seguridad)
  - e. Programa de Protección Contra Caídas cuando se genere actividades por encima de 1.50 metros de altura.
- 12. Para los desplazamientos que se deban realizar en vehículos motorizados o no motorizados por el personal contratista al interior del HUDN, la empresa debe demostrar el cumplimiento del Plan estratégico de seguridad vial de acuerdo a la Resolución 1565 de 2014.
- 13.En caso de actividades que requieran el uso de andamios o escaleras, esta deberán ser certificados por personas competentes en el área o el proveedor que los suministró.
- 14. Procedimiento para seguimiento de Contratistas, Proveedores, Compras.

Requerimientos en SST para contratistas posterior a su ingreso, una vez firmado el contrato.

- Informar con anticipación, a Seguridad y Salud en el Trabajo, cada vez que ingrese un trabajador.
- Presentar el nuevo trabajador: Examen laboral de ingreso, Afiliación a su ARL, Acta de Entrega de elementos de Protección personal, evidencia del proceso de inducción.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:								
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012								
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:								
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016								
03	HOJA: 7 DE: 9								



Remitir certificado de pago se Seguridad Social de manera mensual.

#### 2.11 Emergencias

- Todos los contratistas deberán conocer el plan de emergencias que tiene el Hospital para atender eventos de este tipo tanto de origen interno como externo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan las rutas de evacuación, las salidas de emergencia, los puntos de encuentro y conocimiento de las personas que hacen parte de la Brigada para dar respuesta ante emergencias.
- De igual manera deberán contar con la siguiente información: Plan empresarial de emergencias que contemple:
  - a. Análisis de Amenazas
  - b. Inventario de Recursos
  - c. Análisis de Vulnerabilidad
  - d. Plan de Acción: emergencias específicas, alturas, espacios confinados y eléctricos.
  - e. Preparación y ejecución ejercicio de simulacro.
  - f. Plan de emergencias por derrame de productos químicos siempre y cuando hagan uso de alguna sustancia que genere riesgo.

#### 2.12 Señalización y Demarcación

- Cada vez que aplique el contratista deberá utilizar señales de advertencia de peligros y de normatividad en seguridad y medio ambiente a cumplir por sus trabajadores o cualquier persona que ingrese al área donde se desarrollan las actividades.
- Igualmente deberá demarcar áreas de circulación, almacenamiento, operación de equipos y otras que se consideren necesarias para la seguridad de las personas durante la ejecución de sus actividades.

#### 2.13 Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- Según aplique el contratista deberá tener un plan de mantenimiento preventivo para maquinas, equipos, herramientas, dispositivos de control de la contaminación, recursos de atención de emergencias y demás elementos que lo requieran y que se utilicen dentro del área de ejecución del objeto del contrato, con el propósito de prevenir consecuencias que podrían resultar del uso inadecuado y en mal estado de cualquier elemento de trabajo.
- Se deben conservar los registros de ejecución este plan de mantenimiento por la empresa contratista en cuanto a sus equipos, herramientas y elementos de protección individual en caso de ser requeridos por el HUDN.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:							
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012							
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:							
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016							
03	HOJA: 8 DE: 9							



## 3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

#### 3.1 Jornadas y recargos

- El contratista deberá respetar la jornada máxima de trabajos establecida por la legislación
   Colombiana.
- Igualmente deberá remunerar, de acuerdo con la ley, los recargos por trabajos en tiempo extra a la jornada laboral, o por actividad en horarios nocturnos y festivos.
- El Hospital vigilara, al igual que todas las exigencias de este anexo, el cumplimiento de este requisito con especial cuidado, para lo cual se basara en los registros de asistencia a la jornada laboral y desprendibles de pago.

## 3.2 Seguridad Social Integral

 Todo contratista debe demostrar vigencia en los pagos a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, los primeros 10 días de cada mes de la totalidad de sus empleados o de manera individual según aplique.

#### 3.3 Exámenes Médicos

 Los empleados de contratistas e independientes deben acreditar exámenes médicos de ingreso antes de iniciar la actividad, los cuales deben estar en función del tipo de actividad y del riesgo asociado, igualmente al egreso.

#### 3.4 Estadísticas

 El contratista deberá tener registro de la estadística de accidentes de trabajo por lo menos de dos años anteriores, incluidos indicadores como frecuencia, índice de lesión Incapacitante e índice de severidad con su respectivo análisis y si es el caso acciones correctivas y seguimiento de las mismas. El registro del año en curso deberá ser remitido dentro de los 5 días al iniciar mes a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del HUDN.

#### 3.5 Trabajos nocturnos

- Cuando sea necesario realizar trabajos en jornada nocturna, el contratista debe identificar, evaluar y difundir los peligros y tipos de emergencia, suministrar los elementos de protección personal y demás disposiciones de seguridad y salud en el trabajo para los trabajos a realizar.
- Los trabajadores que se asignen a trabajos nocturnos se les debe evaluar su estado de salud periódicamente por medicina laboral con el fin de identificar posibles afecciones en su



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:								
	7 DE DICIEMBRE DE 2012								
ANJUR-001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:								
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016								
03	HOJA: 9 DE: 9								



estado de salud, realizar seguimiento de los mismos y asesorarlos sobre la manera de evitar problemas de salud relacionados con su trabajo.

 Se deberá informar a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo o Emergencias sobre las actividades a desarrollar en horario nocturno cuando estas sean consideradas de alto riesgo o correspondan a actividades no rutinarias generadas por el contratista.

#### 4. REQUISITOS ADICIONALES

- A criterio del área de Gestión de Calidad, se podrá solicitar, a través de oficio o durante las auditorias de segunda parte, el cumplimiento de estándares de calidad necesarios para el mantenimiento del S.U.A y/o del SIGC - HSEQ.
- Estar en disposición de recibir auditorias de segunda parte, programadas por el HUDN, de manera concertada para evaluar el cumplimiento de requisito y o disposiciones reglamentarias.

Realizado por:
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO

Revisado Por:
Aprobado por:
GERENTE (E)

30-12-2016
Fecha de aprobación

				*	•
				·	
					18 E
				7.4	
				Į •	
					(0.
				* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
¥				•	•
				9	
				x 3	•6
				*	
				*	
					. <b>.</b>
					•
	X				
				<b>.</b> 	
				+	
				•	
				30 8	
	*			*	
					•
				•	
				140	
*				5	•
	経	*		*	
	×				
				,	



#### FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT

 CÓDIGO:
 FECHA DE ELABORACIÓN:

 15 DE MARZO DE 2018
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 VERSIÓN:
 15 DE MARZO DE 2018

 01
 HOJA: 1 DE: 2

4	4
-	THE REAL PROPERTY.
4	-
ocurre.	West of the last o
THE RES	ALUD

Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. Tipo de Solicitud Consecutivo Tipo de Cliente o Contraparte Fecha de diligenciamiento Vinculación MM AAAA Prestador IPS Proveedor Otro Cliente Contratista Actualización Ciudad Regional INFORMACIÓN GENERAL PERSONA NATURAL N° Identificación Segundo Nombre Segundo Apellido Tipo de documento Primer Nombre Primer Apellido CD TI PAS CC CE Fecha de nacimiento Dirección Lugar de nacimiento Lugar de expedición Fecha de expedición MM AAAA MM DD Profesión Celular Ciudad Departamento Ocupación (código CIIU) Teléfono Responda sí o no a las siguientes preguntas ¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP? ¿Tiene grado de poder público? ¿Tiene reconocimiento público? Administra recursos públicos? PERSONA JURÍDICA Correo electrónico Razón Social Otra ¿Cuál? Anónima Limitada Tipo de sociedad: Mixta Sin ánimo de lucro Pública Tipo de empresa: Privada Actividad económica principal ¿Cuál? Químico Industrial Otro Farmacéutico Salud Código CIIU Comercial Financiero Transportes Servicios Descripción de la actividad económica Ciudad Departamento Dirección oficina principal Teléfono Celular Ciudad Departamento Teléfono Celular Dirección agencia o sucursal Representante Legal N° Identificación Tipo de documento Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre CE PAS CD CC Dirección Teléfono Ciudad Lugar de expedición Responda sí o no a las siguientes preguntas ¿Tiene vinculo con una persona considerada PEP? Administra recursos públicos? ¿Tiene reconocimiento público? ¿Tiene grado de poder público? Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes) Responda sí o no a las siguientes preguntas % de Tipo de Razón social o nombres y apellidos N° Documento ¿Administra recursos ¿Tiene reconocimiento ¿Tiene grado de poder ¿Tiene vinculo con una documento Participación públicos? persona considerada PEP?

## FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT

FRTES - 011 VERSIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 DE MARZO DE 2018

HOJA: 2 DF: 2



A PARTY	The state of	14 14 4			CTIVA (ADJUNTAR RE	ELACIÓN SI LOS	CAMPOS SON II	NSUFICIE	ENTES)			JA. 2 DL. 2	_	F 1450	
Nombres y apellidos			Tipo de documento	N° Documento	Principal o	¿Administra reci	ursos	Responda :	sí o no	a las sigu	ulentes pregu				
			documento		suplente	públicos?	público				grado de pode público?	100	ne vinculo con una na considerada PEP?		
				*											
											1 4	ĺ			
										-	-		+		
											-				
								_			+-	-	-		
1.30 ES 1.36	No.		A. 18 . 10 5		II INCOD	MACIÓN FINANC	A STATE OF THE STA	1.503.000	E STREET		- 10 30 30 30 30				
Total activos \$				Total p	asivos \$	MACION FINANC	JERA	Patrim	ania C					Maring the	
Ingresos mensuales	\$				s mensuales \$				OLIGINATORI DESIGNATORI						
Concepto de otro	os ingresos					Información fina		1	s ingresos \$	5					
FALSE EAR		Section 5	A. S 1 100 B	124 22 82 7 3		Información fina		a:							
Tipo de Cuer	nta				III. INFOR	RMACIÓN BANC	ARIA		4						
	Ahorros	i	Entidad F	Financiera			Sucursal					Teléfo	ono		
									-+						
		17.2	44 6 15	<b>全点都但</b> 不是	IV REED!	ENCIAS COMERC	HALEC	545) WAS	27. Water Co.	(EB ) (S	20029-00			65 No. 17 P. 67 L Aug.	
	Nom	nbre		T	eléfono	ENGING GOMENO		- Y - 1 A -		-	Mary M	Lange			
				1	-		Dirección			-		Cit	udad		
				-						_					
100 E	型影(4)	HE LANDS	STATE OF THE	ACCEPATE TO S	V. OPERACIO	ONES INTERNACI	ONALES	WGPG-W		(max 100)		Auto Section 1			
¿Realiza negocios			117		1440		transacciones	S. Kirth		= 704	*	PORT OF	7		
moneda extranje Si No	— —	ortaciones	Exportac	iones	Inversiones	Préstamos	Pago d	le servici	os		Transfe	rencias		Otros	
s	¿Cu	al?							*						
Tipo de producto		<u>= (5' 1, 11, 1</u>	1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	ي فالخ سس	Productos financ	leros en moned	a extranjera		and And		4				
Tipo de producto	No	o. de producto		Entidad		Monto		Ciudad			País			Moneda	
AND THE REAL PROPERTY AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO I															
					VI. DECLARACIO	ÓN DE ORIGEN D	E FONDOS	A PROPERTY OF			Size in		rafile in	E as the St	
Declaro expresamer 1. Los recursos que p		ien de las siguiente	es fuentes /Det	talle ocupación	, oficio, actividad, negoc	ele et l									
									350						
modifique o adicio	, profesión u ne.	oficio es lícita y la e	ejerzo dentro d	iel marco legal.	I. Los recursos que pose	o no provienen de	actividades ilícita	s contem	pladas en el	Código	Penal cold	ombiano o cue	lquier norr	na que lo	
3. La información que	e he suminisi	rado en este docur	mento es veraz	z y verificable y	/ me obligo a actualizarl	ia anualmente.									
					sar, suministrar y reporta las entidades gubernan							al vigente, o o	ue se encu	entre	
o. Los recursos que se	e deriven dei	desarrollo de relac	ciones de nego	ocio o comercial	iles, no se destinarán a l da responsabilidad que s	la financiación del	torrorismo deine			ades teri	roristas.				
violación del mism	0.				a respensasmada que s	se derive por fillori	nacion erronea, 1	aisa o in	lexacta que	se hub	iere propo	rcionado en e	ste docum	ento o de la	
Ha sido sancionado	o o Investido					RACIONES ADICIO	NALES								
. La Entidad o algune	o de sus acci	onistas han sido in	vado de activos icluidos en lista	s o de financiac as inhibitorias	ción del terrorismo?		Si No No							The state of the s	
3. Si es persona natur	ral ha sido in	cluido en listas inhi	ibitorias como	la lista Clinton	a		Si No								
	776					FIRMA Y HUELLA			4002.0				We like		
como constancia de l iguiente documento	haber leído.	entendido y ace	ptado lo ante	rior, declaro o	que la información qu	ue he suministra	do es exacta en	todas su	ıs partes y f	irmo el				1	
-Barreria de de la	•										è				
											1	1			
	(Pe	rsona natural o Repre	Firma resentante Legal s	si es persona ju	rídica)							Р.	luella	/	
<b>共產黨性</b>				DILIC	GENCIAR SI CORRESI	PONDE A UNA P	ERSONA JURÍDI	ICA				arie :			
		Nomb	bre de la pers	ona que lo di	ligencia				Tipo de d	ocume	nto	Núi	mero de id	dentificación	
		_						cc	CE	TI	PAS				
	Lu	gar de expedición	n		Firma						•				